

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación,
COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 40

En la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) del mes de julio de 2017, previa solicitud del Presidente del OCAD y mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día veintisiete (27) de junio de 2017 por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 09:00 a.m., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1048 de 2017 y Reglamento Único Interno establecido en el Acuerdo 036 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR; se reunió en el Auditorio Uribechea del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS – ubicado en la Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 6°, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, con el fin de realizar la cuadragésima sesión con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL QUE REPRESENTA
1	Francisco A. Uribe	Universidad Tecnológica de Pereira	Jefe de Planeación	Universidades - Presidencia OCAD
2	Cesar Ocampo	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS	Director General	Gobierno Nacional - Secretaría Técnica
3	Natalia Ruiz Rodgers	Ministerio de Educación	Viceministra de Educación Superior	Gobierno Nacional
4	Edwin Javier Ramírez	Departamento Nacional de Planeación	Asesor	Gobierno Nacional
5	Luisa Fernanda Castaño Díez	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Gerente de Regalías e Innovación	Gobierno Nacional
6	Claudia Jimena Cuervo	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Gobierno Nacional
7	Jaime Restrepo Cuatras	UDES - Universidad de Santander	Rector	Universidades
8	Luis Fernando Ramírez	Universidad de la Salle	Vicerrector	Universidades
9	Edgar Varela Barrios	Universidad del Valle	Rector	Universidades
10	Herman Ramírez	Gobernación de Santander	Secretario TIC	Gobierno Departamental
11	Olga Lucía Alfonso Lannini	Gobernación del Tolima	Secretaría de Planeación y TIC	Gobierno Departamental

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 y artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, se informa que en la sesión del OCAD Departamento Administrativo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, no participaron invitados permanentes.



Por otra parte, se anexa relación de asistentes a la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	Alejandro Olaya Dávila	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS	Subdirector General Colciencias
2	Hernán Alberto Velandía	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS	Asesor Dirección General - Contratista
3	Andrea Páez Forero	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Asesora
4	William Tayo A.	FINDETER	Profesional
5	Julio Raúl Ochoa Rodríguez	SINCHI	Profesional
6	Jorge Rey Ángel	Gobernación de Cundinamarca	Gobernador
7	Oscar Rodríguez Lozano	Gobernación de Cundinamarca	Secretario
8	Roy Arfilla Pardo	Gobernación de Cundinamarca	Contratista
9	Jaime Fajardo Méndez	Gobernación de Cundinamarca	Contratista
10	Sandra Liliana Ruiz	Gobernación de Cundinamarca	Contratista
11	Daniela González S.	Gobernación de Cundinamarca	Gerente proyecto
12	Ayda Johana Peña Mendoza	Gobernación de Cundinamarca	Asesora
13	Biaggio Ruocco	Gobernación de Cundinamarca	Director
14	Javier Vargas Dussan	Gobernación de Cundinamarca	Fotógrafo
15	Ana Carolina Sanchez Villamil	Gobernación de Cundinamarca	Profesional
16	Elsa Anod	Gobernación de Norte de Santander	Profesional
17	Julio Edgar Silva Rincón	Gobernación de Norte de Santander	Secretario de Planeación
18	Michelle P Pachón	Gobernación de Santander	Asesora
19	Bibiana Bayuelo	Gobernación de Bolívar	Directora CTel
20	Lina María Chaparro	FND	Asesora
21	Viviana Mora	DNP-SGR	Contratista
22	Martha Corredor Rodríguez	DNP-SGR	Asesora
23	Carol Pedraza Rodríguez	DNP-SGR	Asesora
24	Candelaria Méndez	DNP-SGR	Asesora
25	Sara María Campos	Ministerio de Agricultura	Coordinadora
26	Roberto Carlo González Campo	Ministerio de Educación	Asesor
27	Daniel Arévalo Cárdenas	Ministerio de TIC	Asesor SGR
28	Gonzalo Pérez A.	Ministerio de TIC	Asesor SGR
29	María Alejandra Cendales Rodríguez	Ministerio de TIC	Asesora
30	Alejandro Martínez A.	Universidad de la Salle	Director de Proyectos
31	Paola Bautista	COLCIENCIAS	Contratista
32	Manuel Octavio Moscote Alarcón	COLCIENCIAS	Contratista
33	Andrés Fernández Naranjo	COLCIENCIAS	Contratista
34	Diego Andrés Chaustre	COLCIENCIAS	Contratista
35	Irina Arroyo	COLCIENCIAS	Contratista
36	Lucy Rengifo Moreno	COLCIENCIAS	Contratista
37	Ulía Yemali Cortés	COLCIENCIAS	Directora de Mentalidad y Cultura
38	Marío A. Murcia	COLCIENCIAS	Contratista
39	Daniel Armando Rubiano	COLCIENCIAS	Contratista
40	Juan Guillermo Verano	COLCIENCIAS	Contratista
41	Lina María García	COLCIENCIAS	Contratista
42	Néstor Fabián Moreno Ortiz	COLCIENCIAS	Contratista
43	Nathalia Flores	COLCIENCIAS	Contratista
44	Elvis Román	COLCIENCIAS	Contratista
45	Julían Pontón	COLCIENCIAS	Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación
46	Silvia Otero	COLCIENCIAS	Contratista
47	Mateo Prada	COLCIENCIAS	Contratista
48	Cesar A. Rodríguez Adaime	COLCIENCIAS	Contratista
49	Ciro Leonardo Martínez	COLCIENCIAS	Contratista

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:
 - 1.1. Verificación de quórum.
 - 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
 - 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
 - 1.4. Aprobación orden del día.
2. Informes ante el OCAD:
 - 2.1. Informe de Saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
 - 2.2. Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.
 - 2.3. Informe al OCAD de los ajustes hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR (art. 8 Acuerdo 37 de 2016 CR del SGR).
 - 2.4. Informe de acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel del SGR.
 - 2.5. Informe de cierre de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel.
 - 2.6. Informe del próximo vencimiento del plazo para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a la etapa de ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel.
3. Proyectos presentados a la Secretaría Técnica para aprobación del OCAD del FCTel con recursos del bienio 2017-2018.
4. Proyecto evaluado con puntaje entre 0 y 69 puntos que se recomienda al OCAD para su devolución por baja calidad técnica (Anexo 2 del Acuerdo 32 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR).
5. Solicitud de prórroga del plazo para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a la etapa de ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel.
6. Propositiones y varios.
 - 6.1. Solicitud de aclaración de proyectos en Acuerdos del OCAD del FCTel
 - 6.2. Intervención Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - 6.3. Avances de la estrategia de Asistencia Técnica diseñada e implementada por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias, cuyo objetivo consiste en incrementar el número de los proyectos aprobados en el FCTel.
 - 6.4. Información del Decreto 1048 de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar lo relacionado con la convocatoria a las sesiones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD)".
 - 6.5. Reporte del avance en la formulación del proyecto tipo del programa ONDAS.
 - 6.6. Avance de los posibles ajustes al DECRETO 584 DEL 04 DE ABRIL DE 2017 – CODECTI, conforme los compromisos adquiridos en la sesión del OCAD del 31 de mayo de 2017
 - 6.7. Avance en el trámite del Acto Legislativo No 010, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA "SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"
 - 6.8. Fe de Erratas Acta 39 del OCAD de FCTel
7. Cierre de la sesión.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

El Dr. Francisco A. Uribe, Jefe de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira y delegado del Presidente del OCAD mediante resolución 4307 de 2017 de dicha universidad, da el saludo inicial a los miembros del OCAD y a los invitados a la sesión;

El Director General de Colciencias, Dr. Cesar Ocampo saluda a los miembros de los 3 vértices y a los demás invitados de este OCAD. Hace un reconocimiento al trabajo que cada uno ha venido realizando durante las sesiones. Manifiesta ser testigo como cada uno de los participantes desde las competencias y especialidades ha contribuido a que los recursos del Fondo se destinen a proyectos de inversión que ayudan a que nuestra nación crezca en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación y por tanto esos proyectos se conviertan en el motor principal de progreso en cada una de las regiones del país.

Expresa que aún se tienen muchas cosas por hacer, y manifiesta aprovechar el espacio para continuar (tal como ya lo ha hecho en otros espacios) compartiendo la nueva Visión de Colciencias frente a las necesidades que hoy tenemos como nación y en especial frente al Desarrollo Humano Sostenible.

VISIÓN COLCIENCIAS:

Una Nación desarrollada **sosteniblemente**, guiada por la **ciencia** y que prioriza su **uso** para facilitar una **vida digna** a todos sus **habitantes**.

Complementa la visión, con lo que considera el "plan de ruta" para lograr ese camino y continúa mencionando la misión y los 8 puntos que la conforman:

MISIÓN COLCIENCIAS:

Construir política pública científica tecnológica y de innovación,

1. Que **impulse** el avance del conocimiento y su apropiación;
2. Que **estime** la creatividad y el pensamiento crítico como parte esencial de la cultura;
3. Que **promueva** la generación de soluciones e innovaciones para mejorar la vida de las personas, fortalecer las comunidades, y proteger la biodiversidad;
4. Que **incentive** la colaboración nacional e internacional para resolver grandes retos;
5. Que **reconozca** la incertidumbre y los riesgos inherentes a la investigación y la innovación como oportunidades;
6. Que **sea incluyente** por medio del diálogo y la interacción con la sociedad;
7. Que **fortalezca** la relación sostenible entre los sistemas sociales y naturales; y
8. Que **guíe** la nación hacia la paz y el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible.

Manifiesta que la visión y la misión no son ajenos a la labor que se realiza en el OCAD, y lo relaciona con el impacto que cada uno de los 4 proyectos tendría en caso de ser aprobados por los miembros del OCAD. Finalmente, felicita a los departamentos y formuladores por la presentación de los proyectos y anima los miembros del OCAD ser muy eficientes y a mantener la rigurosidad en las obligaciones.

1.1. Verificación del quórum.

El Dr. Hernán Alberto Velandia, Asesor de la Dirección General de COLCIENCIAS, actuando en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, procede a verificar el quórum en

virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5¹, numeral 9º, artículo 2.2.4.3.2.2² del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012³, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de Gobierno, y de las Universidades, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión.

En consecuencia, se procede con la instalación de la sesión:

1.2. Elección de voceros del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades.

La Secretaria Técnica cede la palabra al nivel de Gobierno Departamental y a las Universidades, para que procedan a informar la escogencia de sus voceros ante esta sesión del OCAD. Los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Gobierno Departamental: Gobernación de Tolima**
- **Nivel de Universidades: Universidad de la Salle**

De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 12 del Decreto 293 de 2017, las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional son ejercidas por el Departamento Nacional de Planeación.

1.3. Elección de representantes de cada nivel de Gobierno y de las Universidades para aprobación del Acta.

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), la Secretaria Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno y de las Universidades designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del Acta de la presente sesión, quienes designaron a las siguientes personas:

- **Nivel de Universidades: Universidad Tecnológica de Pereira.**
- **Nivel de Gobierno Departamental: Gobernación de Tolima**
- **Nivel de Gobierno Nacional: Departamento Nacional de Planeación (DNP).**

1.4. Aprobación del orden del día.

Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaria Técnica del OCAD del FCTel presentó a consideración de los miembros del OCAD el orden del día. Todos los miembros aprobaron el orden del día propuesto.

2. INFORMES ANTE EL OCAD

2.1. INFORME DE SALDOS DISPONIBLES POR ENTIDAD BENEFICIARIA DE RECURSOS DEL FCTEI DEL SGR

Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaria Técnica del OCAD del FCTel informa que en cumplimiento del literal d) artículo 11 del Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR, la información dispuesta para la presente sesión incluye un informe de saldos

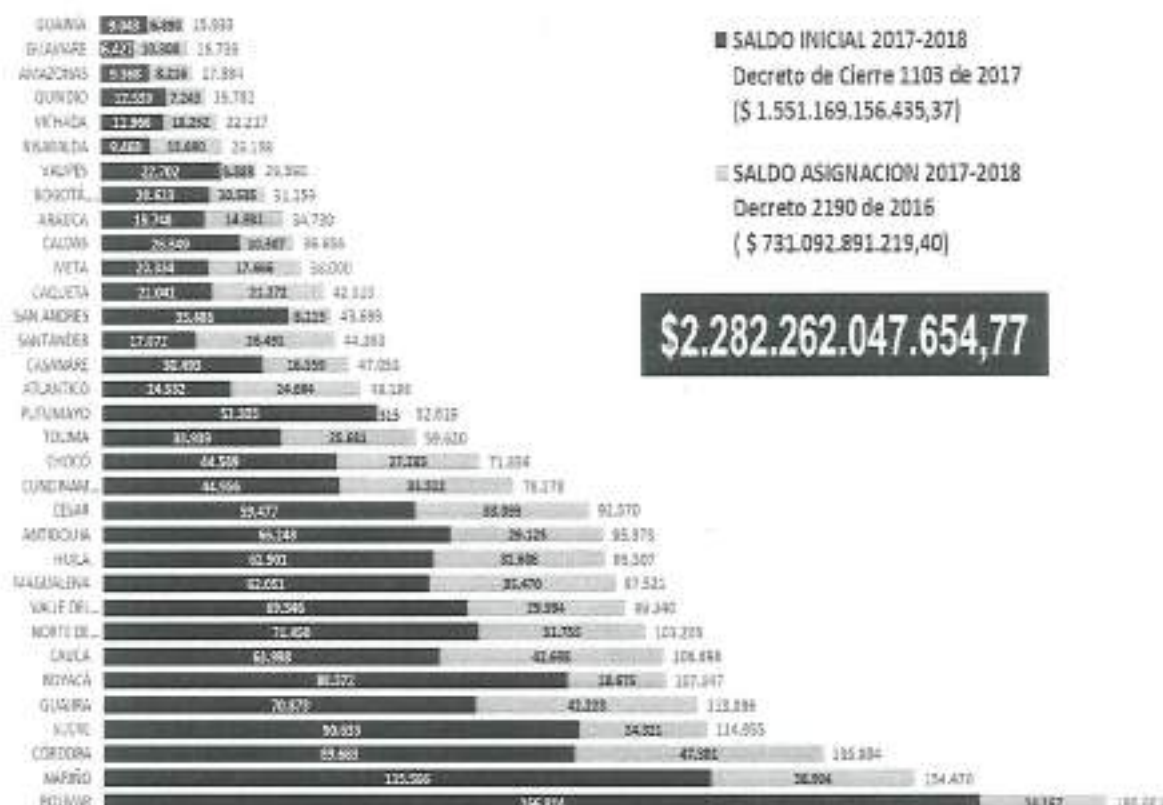
¹ Cada nivel de Gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

² Funciones de la secretaria técnica de los órganos colegiados de administración y decisión (...) 9. Verificar el quórum en las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión.

³ Artículo 31. Decisiones del Órgano Colegiado. Las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y uno de las universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno y de las universidades para la toma de decisión.

disponibles para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación por cada uno de los departamentos beneficiarios, incluyendo al Distrito Capital.

La Secretaría Técnica presenta la siguiente gráfica que obedece a la asignación presupuestal con base en lo establecido en el Decreto 2190 de 2016 y al Decreto de Cierre 1103 de 2017:



Fuente: Secretaría Técnica OCAD FCTel del SGR con corte junio 30 de 2017, Decreto 2190 de 2016 y Decreto de Cierre 1103 de 2017.

No hubo ningún comentario por parte de los miembros del OCAD. Sin embargo, el Dr. Hernán Alberto Velandía en nombre de la Secretaría Técnica, aclara que en el punto de proposiciones y varios el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hablará sobre Decreto de Cierre 1103 de 2017.

2.2. INFORME DE PROYECTOS EN TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

La Secretaría Técnica del FCTel continúa con el orden del día, dando inicio a la presentación del informe de los proyectos sometidos a su consideración de acuerdo con lo establecido con el numeral 27 del artículo 3 del acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Estado del trámite	No. Proyectos	Valor FCTel-SGR	Valor cofinanciación	Valor total
1. Proyectos aprobados por el OCAD del FCTel 2017	15	151.065.344.869	15.867.031.153	166.932.376.022
Total	15	151.065.344.869	15.867.031.153	166.932.376.022

Estado del trámite	No. Proyectos	Valor FCTel- SGR	Valor cofinanciación	Valor total
2. Proyectos en verificación de requisitos por la Secretaría Técnica (Acuerdo 38 de 2016 de la C. Rectora del SGR)	6	24.863.356.090	1.236.705.310	26.100.061.400
3. Proyectos evaluados con puntaje entre 0-69 puntos,	5	51.113.663.426	1.835.747.613	52.949.411.039
4. Proyectos evaluados con puntaje entre 70-79 puntos	1	4.200.200.242	424.620.000	4.624.820.242
5. Proyectos para aprobación del OCAD con puntaje mayor o igual a 80	4	25.701.117.130	782.694.453	26.483.811.583
6. Proyectos para aprobación del OCAD con puntaje mayor o igual a 80 con pendientes	3	32.243.548.117	7.794.145.544	40.037.693.661
8. Proyectos en subsanación de observaciones por no cumplimiento de requisitos (Acuerdo 38 de 2016)	68	442.322.601.681	88.568.034.525	530.890.636.206
8.1. Proyectos pendientes de clasificación CTel	1	4.000.000.000	404.970.720	4.404.970.720
8.2. Proyectos parcialmente CTel	12	86.484.470.841	28.004.681.999	114.489.152.840
8.3. Proyectos que no son CTel	3	14.941.713.706	11.608.074.280	26.549.787.986
8.4. Proyectos No incluidos en los PAED	8	68.971.583.651	10.072.025.105	79.043.608.756
8.5 Proyectos con otros requisitos pendientes	44	267.924.833.483	38.478.282.421	306.403.115.904
Total	87	580.444.486.686	100.641.947.445	681.086.434.131

La Dra. Olga Lucía Alfonso Lannini en nombre del vértice del Gobierno Departamental pregunta ¿En caso de no ser devueltos por baja calidad técnica, los proyectos evaluados que tienen un puntaje entre 0-69 puntos deben comenzar desde cero?

En respuesta a la inquietud, el Dr. Hernán Alberto Velandía en nombre de la Secretaría Técnica, aclara que, aunque no se devuelva el proyecto y estén subsanando las observaciones de los evaluadores, el proyecto debe volver a pasar por la etapa de verificación de requisitos.

No hubo más comentarios por parte de los miembros del OCAD.

2.3. INFORME DE AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR (ART. 8 ACUERDO 37 DE 2016 CR DEL SGR).

De acuerdo con lo establecido con el numeral 24 del artículo 3 del acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías la Secretaría Técnica presenta ante los miembros del OCAD el informe de ajustes considerados por la entidad designada como ejecutora:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	TIPO DE AJUSTE
1	Departamento del Valle del Cauca	2013000100034	Desarrollo de un sistema agroindustrial rural competitivo en una Bioregión del Valle del Cauca, Occidente	Universidad del Valle	Sustitución de las fuentes de financiación, sin afectar el valor total del proyecto, el cumplimiento de las metas de los productos y las metas de los indicadores
2	Departamento del Cauca	2012000100165	Construcción modelos de negocio para la innovación social. Cauca	Departamento del Cauca	Redistribución de costos de actividades asociadas a los productos e incremento en el monto e incorporación de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades
3	Departamento del Cauca	2012000100169	Implementación y conformación del parque tecnológico de innovación para la agregación de valor a la calicultura Caucana, Cauca, Colombia.	Departamento del Cauca	Sustitución de las fuentes de financiación, sin afectar el valor total del proyecto, el cumplimiento de las metas de los productos y las metas de los indicadores.
4	Departamento del Cauca	2013000100087	Estudio de emisión de gases efecto invernadero y captura de carbono en sistemas de pequeños y medianos productores de carne en los municipios Patía y Mercaderes, Cauca.	Departamento del Cauca	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y los estudios que soportan su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de productos
5	Departamento de Risaralda	20130001000118	Implementación del centro de innovación y desarrollo tecnológico con enfoque de gestión en Ipo Pereira, Risaralda, occidente	Universidad Tecnológica de Pereira	Sustitución de las fuentes de financiación, sin afectar el valor total del proyecto, el cumplimiento de las metas de los productos y las metas de los indicadores

En relación con este punto no hubo ningún comentario u objeción por parte de los miembros del OCAD.

2.4. INFORME DE ACCIONES DEL SMSCE⁴ DEL DNP SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTEI.

De acuerdo con lo establecido con el numeral 26 del artículo 3 del acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica presenta los siguientes proyectos y sus respectivos actos administrativos correspondientes a los informes que le comunique el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

⁴ Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)

No.	ENTIDAD	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	BRN	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
1	Departamento del Cauca	DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS E INNOVADORES DE SEDA NATURAL, POPAYÁN, CAUCA, OCCIDENTE	2013000100277	Resolución 356 del 3-feb-2017 Expediente PAP-1392-16	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giro a cinco (5) proyectos de inversión ejecutados por el Departamento del Cauca. (Un (1) proyecto del FCTel.)
2	Departamento del Meta	DISEÑO DE UNA MODELO PRODUCTIVO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2015000100048	Resolución 963 del 4-abr-2017 Expediente PAP-028-17	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giro a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el Departamento del Meta.
3	Departamento de Cundinamarca	CONSTRUCCIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN TIC PARA EL DEPTO DE CUNDINAMARCA	2013000100158	Resolución 1581 del 22-mayo-2017 Expediente PAP-892-17 Plan de Mejora – 4 Julio 2017 ONP - SI CUMPLE Pendiente Resolución	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giro a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el Departamento de Cundinamarca. Se concluye que la entidad presenta un concepto FAVORABLE del cumplimiento para las dos (2) oportunidades de mejora establecida. Por lo tanto la Gobernación de Cundinamarca SI CUMPLE con los objetivos y alcances del plan de Mejora.
4	Departamento de Nariño	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA, OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LECHE EN EL TROPICO ALTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2013000100279	Resolución 1727 del 6-junio-2017 Expediente PAP-037-17	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giro a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el Departamento de Nariño.
5	Universidad del Pacífico	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA MULTISECTORIAL PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA DE MALARIA EN EL LITORAL PACÍFICO COLOMBIANO,	2014000100013	Resolución 1907 del 6-junio-2017 Expediente PAP-888-17	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva a todos los giros del SGR a la Universidad del Pacífico.
6	Universidad de la Guajira	ESTUDIOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO DENTRO Y FUERA DEL PAIS PARA PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	2013000100032	Resolución 1908 del 6-junio-2017 Expediente PAP-865-17	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva a todos los giros del SGR a la Universidad de la Guajira.
7	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINEROS - ENERGETICOS Y GENERACION DE UN MODELO DE PLANEACION PARA LA PROSPECCION Y EXPLOTACION DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	2013000100206	Resolución 1908 del 6-junio-2017 Expediente PAP-872-17	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva a todos los giros del SGR a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

No hubo ningún comentario por parte de los miembros del OCAD.

2.5. INFORME DE CIERRE DE PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTEI.

Dr. Hernán Alberto Velandia en nombre de la Secretaría Técnica, menciona que dando cumplimiento a lo acordado en la sesión 38 por el OCAD realizada el 3 de abril de 2017, se le van a otorgar 5 minutos a los proyectos presentados para el cierre con el objetivo de conocer los resultados, los productos y el impacto final del proyecto.

La Secretaría Técnica presenta los siguientes proyectos:

No.	ENTIDAD PROponente / EJECUTOR	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
1	Departamento de Vaupés / SINCHI	005 de 2013	19-jul.-13	2013000100002	Implementación de una línea de productos cosméticos y de aseo personal a partir de ingredientes naturales de especies promisorias en Mitú, Vaupés, Orinoquía
2	Departamento de Bolívar / FINDETER	025 de 2014	30-may.-14	2014000100012	Análisis de los factores clave de competitividad para la construcción de un nuevo modelo de territorio inteligente en la región caribe y santanderes - "diamante caribe y santanderes"

2.5.1. Proyecto BPIN 2013000100002 - Implementación de una línea de productos cosméticos y de aseo personal a partir de ingredientes naturales de especies promisorias en Mitú, Vaupés, Orinoquía

La Dra. Marcela Carrillo del Instituto amazónico de investigaciones científicas – SINCHI realiza la presentación del proyecto así:

IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE ASEO PERSONAL A PARTIR DE INGREDIENTES NATURALES DE ESPECIES PROMISORIAS EN MITÚ, VAUPÉS, ORINOQUÍA	
Código BPIN	2013000100002
Ejecutor designado	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas-SINCHI
Acuerdo de aprobación	005 de 2013
Detalle	Valor aprobado
FCTel (2012)	\$ 350.000.000
CONTRAPARTIDA	\$ 140.024.849
VALOR TOTAL	\$ 490.024.849
Acto Administrativo de Cierre	Fecha de comunicación a la Secretaría Técnica
Resolución No. 12 del 24 de marzo de 2017	19-mayo-2017

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Promover el uso sostenible de recursos de la biodiversidad en el departamento de Vaupés mediante el desarrollo de una línea de productos cosméticos y de aseo personal a partir de ingredientes naturales obtenidos de especies en la región

Ejecución financiera: 99,9%

Objetivo	Problemática Inicial	Resultados Alcanzados
Generar la información necesaria para el adecuado manejo cosecha y poscosecha de las especies de la biodiversidad de la región.	- Prácticas inadecuadas de recolección de palmas amazónicas - Ausencia de Medios de divulgación de para la cosecha, poscosecha y transformación	Las especies con las que se trabajó (cosecha, poscosecha y transformación) fueron: M. flexuosa, O. batava y E. precatoria

Objetivo	Problemática Inicial	Resultados Alcanzados
		3 documentos desarrollados: 1) Protocolos y diagramas impresos de poscosecha y transformación primaria, 2) Plegables de BPR y 3) manejo de herramientas - Capacitación a 6 comunidades en Buenas prácticas de recolección y uso de herramientas
Implementar tecnologías para la transferencia a emprendimientos productivos que no disponen de las tecnologías apropiadas para el procesamiento de sus especies de la región	Ausencia de información del procesamiento primario y secundario para dar valor agregado a especies vegetales de la región	2 procesos de transformación: i) Aceite de Miriti y ii) Grasa de Copoazú y BPM de ingredientes naturales ESCALADOS y transferidos
Desarrollar productos cosméticos y de aseo personal a partir de los ingredientes naturales obtenidos de las especies priorizadas	- Competitividad: Ausencia de valor agregado en productos de la región - Beneficiarios: 32 familias de 6 comunidades	2 ingredientes naturales para el sector COSMÉTICO Y ASEO desarrollados: i) Aceite de Miriti y ii) Grasa de Copoazú 7 productos naturales para el sector COSMÉTICO y ASEO formulados y transferidos - Beneficiarios: 158 familias de 6 comunidades - Fichas técnicas de ingredientes y productos desarrolladas
Consolidar núcleos productivos fortaleciendo la capacidad local de gestión para el uso de los ingredientes naturales y producción a pequeña escala con base en esquemas de repartición justa y equitativa de los beneficios	- Bajo desarrollo tecnológico en la región por ausencia de tecnología adecuada a las especies vegetales de la región - Trámites para la consulta previa con las comunidades indígenas beneficiarias del proyecto - Pocas iniciativas empresariales en sector del Biocomercio de PNM - Ausencia de información comercial de IN de departamento	1 planta piloto para la transformación primaria (pulpas) y secundaria (ingredientes naturales) instalada - Trámite ante Min. Interior, con respuesta de NO presencia de comunidades indígenas (Cert. 769/02/05/2014) 1 Emprendimiento formalizado (CORPAMIVA) y fortalecimiento en procesamiento de aceites 2016 (15 familias). Continúa proceso de fortalecimiento en 2017 - Desarrollo de un modelo financiero: análisis de costos de ingredientes para la industria cosmética - Elaboración de un estudio de mercado de IN para la industria cosmética - Base de datos de empresas cosméticas con la información de empresas regionales, nacionales e internacionales

Conclusiones

- De acuerdo al estudio de mercado los «Ingredientes Naturales» de origen amazónico presentan una gran oportunidad teniendo en cuenta que la tecnología de bajo impacto ambiental usada permite conservar al máximo sus compuestos bioactivos, lo que se ajusta a las demandas de las grandes tendencias hacia lo «Natural», «Orgánico» y «Ecológico»
- Los factores determinantes de la viabilidad financiera para la comercialización de ingredientes naturales en el Dpto. Vaupés, son los costos energéticos y la oferta de producto

Conclusiones
- Los altos costos de combustibles fósiles, afectan considerablemente los procesos de transformación, por lo cual se requiere que en el departamento se aseguren alternativas de energía razonables y estables en términos económicos que permitan el desarrollo de productos competitivos - Continuar tanto con la evaluación de tecnologías de bajo consumo energético y de otras alternativas energéticas aplicables, así como buscar soluciones frente a la gran barrera de los altos costos (gas y ACPM) en el dpto. que permitan hacer viable la comercialización de ingredientes y de productos con valor agregado.

Los miembros del OCAD felicitan a los ejecutores del proyecto y en especial a los impactos que alcanzaron siendo uno de los proyectos más costo eficiente que se han presentado.

2.5.2. Proyecto BPIN 2014000100012 - Análisis de los factores clave de competitividad para la construcción de un nuevo modelo de territorio inteligente en la región caribe y santanderes - "diamante caribe y santanderes"

La Dra. Gisella Labrador de FINDETER realiza la presentación del proyecto así:

ANÁLISIS DE LOS FACTORES CLAVE DE COMPETITIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODELO DE TERRITORIO INTELIGENTE EN LA REGIÓN CARIBE Y SANTANDERES - "DIAMANTE CARIBE Y SANTANDERES"	
Código BPIN	2014000100012
Ejecutor designado	FINDETER
Acuerdo de aprobación	025 de 2014
Detalle	Valor aprobado
FCTel (2013-2014)	\$ 7.600.000.000
FCTel (2015-2016)	\$ 3.500.000.000
CONTRAPARTIDA	\$ 3.404.805.057
VALOR TOTAL	\$ 14.504.805.057

Acto Administrativo de Cierre	Fecha de comunicación a la Secretaría Técnica
Acta No. 01 de 2017 del 11 de abril de 2017	15-mayo-2017

Departamentos participantes del proyecto
Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Santander, Sucre

Objetivos y productos
- Diseño de un modelo de territorio inteligente - Investigación sobre factores sociales, económicos y físico del territorio - Diseño de un modelo de desarrollo territorial urbano - Identificar las plataformas digitales requeridas - Investigación plataformas digitales para la configuración de Territorio Inteligente - Diseño de Living Lab - Diseño de mecanismos de participación activa 20 Foros de Cauce de Participación - Identificación de las prioridades de desarrollo regional - Formular proyectos estratégicos de innovación territorial 50 Iniciativas escala Ciudad 15 iniciativas escala Territorio. - Divulgar los resultados derivados y fortalecer las competencias locales 6 Foros El Tiempo 6 Foros Universitarios 4 artículos científicos

Objetivos y productos

- 7 becarios para programa de Formación en altos estudios en Madrid
- Libro Blanco

Proyectos estratégicos

- SANTANDER
 - Barrancabermeja PLUS
 - Ecobulevar del Ferrocarril
 - Distrito Malecón
 - Agrópolis de Puerto Wilches
 - Distrito Digital de Bucaramanga
 - Parque Lineal Quebrada la Iglesia
 - Megaparque Guatiguará
- ATLÁNTICO
 - Puerto Híbrido de Barranquilla
 - Ecobulevar 4.0
 - Centro Histórico
 - Puerto Urbano
 - Transporte Azul
 - Arco logístico Industrial
 - Isla Salamanca
- BOLÍVAR
 - Ecobulevar Pedro de Heredia
 - Área de Nueva Centralidad
 - Puerto Híbrido de Cartagena
 - Arco logístico de Cartagena
 - Parque del Agua
 - Ecocomunidades de Bolívar
- LA GUAJIRA
 - Ecobulevar de Riohacha
 - Frente Marítimo
 - El Delta
 - Parque del Ranchería
 - Avenida de la Energía
 - Agrículturas Urbanas
 - Nudo Turístico de Riohacha
- CÓRDOBA
 - Corredor Ecológico del Sinú
 - Circunvalaciones Metropolitanas
 - Ecobulevar 21
 - Ecociudad del Sinú
 - Córdoba Agrotec
 - Arco Sur
- MAGDALENA
 - Ciudad Lineal de la Costa
 - Ecocomunidades del Magdalena
 - Agrópolis de Ciénaga
 - Centro Histórico
 - Parque Tecnológico de Turismo
- CÉSAR
 - Corredores Ecológicos
 - Vías Metropolitanas
 - Ecobulevar Simón Bolívar
 - Programa Río Ciudad
 - Cesar Agrotec
- SUCRE
 - Corredores Ecológicos
 - Circunvalaciones Metropolitanas
 - Ecobulevar de Sincelejo

Proyectos estratégicos	
- Vía Parque - Sucre Agrotec - Centro Histórico	
- ESCALA DIAMANTE - Corredores Ecológicos - Barranquilla 4.0 - La Ciudad Aeroportuaria - Santander LIFE - Bahia Digital - La Metrópoli del Mar - BB NEXT - Desierto de la Guajira - Tren del Caribe	
- ESCALA DIAMANTE - El Triángulo de la Sierra Nevada - Paisajes del Agua - Norte de Santander Binacional - Golfo de Morrosquillo y Montes de María - Parque Regional del Sinú - La Dorada PLUS - San Andrés Ecoisla - Diamante Cloud	

Finalmente, los ejecutores mencionan que estos proyectos se están vinculando con los planes de Desarrollo de los departamentos, y que hacen parte de la continuidad que se le está dando tras el cierre del proyecto.

2.6. INFORME DEL PRÓXIMO VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTEI

No.	ENTIDAD PRESENTADORA	ACUERDO	FECHA ACUERDO	SPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	Fecha Fin término 6 meses	Estado de expedición del Certificado
1	BOGOTÁ D.C.	053	19-ene.-17	2015000100054	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE UN REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS EN COLOMBIA	19 de julio de 2017	Expedido 6 de julio de 2017
2	SANTANDER	053	19-ene.-17	2016000100046	DESARROLLO DE NUEVOS PROCESOS Y PRODUCTOS PARA LA VALORIZACIÓN DE MUCILAGO Y GRANOS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	19 de julio de 2017	Expedido 4 de julio de 2017
3	VALLE DEL CAUCA	053	19-ene.-17	2016000100011	FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA MANZANA DEL SABER PARA PROMOVER LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	19 de julio de 2017	Solicitud de Prorroga

No.	ENTIDAD PRESENTADORA	ACUERDO	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	Fecha Fin término 6 meses *	Estado de expedición del Certificado
4	VALLE DEL CAUCA	053	19-ene-17	2016000100017	FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA DE CTI EN NIÑOS, JÓVENES, MAESTROS Y COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	19 de julio de 2017	Expedido 4 de julio de 2017

* Artículo 2.2.4.1.1 6.1 del Decreto 1082 de 2015

La Dra. Olga Lucia Alfonso Lannini y el Dr. Hernán Ramírez Gómez del vértice del Gobierno Departamental manifestaron preocupación por el tiempo que se tarda la expedición del certificado (6 meses), por tanto, el Dr. Hernán Alberto Velandia en nombre de la Secretaría Técnica para dar claridad del tiempo hizo lectura de los artículos 14 y 15 del Acuerdo 038 de 2016 de la Comisión Rectora.

3. PROYECTOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL OCAD DEL FCTEI CON RECURSOS DEL BIENIO 2017-2018.

La Secretaría Técnica del FCTei somete a consideración de los miembros del OCAD los proyectos de inversión relacionados a continuación, teniendo en cuenta que se ajustan a la política de inversión de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías contenida en el Acuerdo 016 de 2013, modificado por el Acuerdo 28 de 2015 y en el Anexo del Acuerdo 41 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, y que según el caso cumplen con los requisitos que establecen el Acuerdo 027 de 2015, Acuerdo 038 de 2016 del mismo Órgano Rector y la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación; así mismo, han obtenido una evaluación técnica favorable, lo cual, de conformidad con el numeral 3 del aparte II del Anexo 2 del Acuerdo 32 de 2015 proferido por la Comisión Rectora del SGR, deben ser recomendados como financiables al OCAD del FCTei.

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTei realiza la aclaración que existen 3 proyectos que fueron presentados en sesiones anteriores, y que aunque tienen el puntaje para ser presentados a consideración del OCAD, aún se encuentran en subsanación de las observaciones realizadas y no son presentados a los miembros del OCAD conforme a la solicitud realizada por cada una de las entidades.

Nro	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR-FONDO Ctei	TOTAL COFINANCI	VR TOTAL PROYECTO	PUNTAJE
1	BOGOTÁ D.C.	2016000100031	DESARROLLO DE UN SIMULADOR PARA MODELAR LA OCUPACIÓN DE LA CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ D.C.	7.416.729.817	3.266.532.238	10.685.262.055	86,00
2	CÓRDOBA	2016000100057	IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PSICOSOCIAL DE PRÁCTICAS DE CUIDADO CON APOYO TIC CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	12.000.000.000	982.106.800	12.982.106.800	88,00

Nro.	ENTIDAD PROponente	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR-FONDO CTeI	TOTAL COFINANCI	VR. TOTAL PROYECTO	PUNTAJE
3	HUILA	20170000100008	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL, VINCULACIÓN Y ESTANCIAS POSDOCTORALES DE TALENTO HUMANO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN LA VISIÓN DE CTEI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	12.626.818.300	3.543.504.506	16.370.322.806	100,00

Es de anotar, que en la presentación de los proyectos la Secretaría Técnica hizo un resumen de cada uno de ellos para darles el entendimiento necesario a los miembros del OCAD para la VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN respectiva.

No.	Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto	Ejecutor superado	Valor SGR-FCTeI Vigencia (2017 - 2018)	Valor Cofinanc.	Valor total	Punt. Eval.
1	CUNDINAMARCA	2017000100016	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4.343.608.212	128.663.422	4.472.271.634	100
2	CUNDINAMARCA	2017000100034	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	3.714.407.118	211.064.330	3.925.471.448	100
3	CUNDINAMARCA	20170000100012	CONFORMACIÓN DE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE PROYECTOS I+D EN FOCOS PRIORIZADOS CTEI PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	7.128.998.177	178.554.174	7.307.552.351	100
4	NORTE DE SANTANDER	2016000100030	DESARROLLO ESTRATÉGICO AGROECOLÓGICO CON USO DE TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	10.514.103.623	264.412.527	10.778.516.150	90,00

3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100016 – “IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

Descripción del proyecto: El proyecto permite a través de una convocatoria, fortalecer las capacidades de innovación en grupos o semilleros de investigación, en alianza con empresas, promoviendo la generación y transferencia de conocimiento de base tecnológica para el aprovechamiento de la biodiversidad del departamento; lo anterior mediante la cofinanciación de un mínimo de 13 proyectos.

Nombre		IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
BPIN:	2017000100016	Área de influencia:	Cundinamarca
Entidad proponente:	Departamento de Cundinamarca	No. beneficiarios directos:	150
		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$4.343.608.212,01	\$128.663.422,15
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	\$0	\$0
Totales		\$4.343.608.212,01	\$128.663.422,15
¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?		NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?
Bienio final de la solicitud:		N/A	2019-2020

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	23 de Marzo de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	32 Meses

En cumplimiento al acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD". Se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100016	Implementación Programa de Innovación para la validación y generación de productos derivados de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.472.271.634,16
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	\$4.193.131.749,49
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	\$150.476.462,52
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.343.608.212,01			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Colocencias	Propios		2017	\$111.665.445,85
Empresas públicas - Colocencias	Propios		2018	\$16.977.976,30

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$4.193.131.749,49	NA	\$0,00	2019-2020
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$150.476.462,52	NA	\$0,00	2019-2020

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	17-05-2017	Sin Pronunciamiento
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	N/A	N/A
CRC - Comisión Regional de Competitividad	17-05-2017	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suijp-sgr.dnp.gov.co>

Este proyecto hace parte de la Oferta institucional de Colciencias de que trata la Resolución 36 de 2017⁵.

3.1.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016 y la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016, contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo publicado en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, correspondiente al mes de mayo de 2017 y el reporte Información por recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, con corte 30 de junio de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016 y 1103 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E)
A. Saldo Inicial 2017 -2018	\$44.955.657.739,00	\$78.277.701.294,20
B. Asignación 2017-2018	\$41.662.554.444,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	\$15.280.530.885,40	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	\$78.277.701.294,20	
E. Aprobaciones 2017-2018	\$0,00	

⁵ Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de **QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$15.187.013.506,51)**.

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2017000100016	\$ 4.343.608.212,01	Aprobar
BPIN 2017000100034	\$ 3.714.407.117,51	Aprobar
BPIN 20170000100012	\$ 7.128.998.176,60	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

- % Financiación del presupuesto vigente**
"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"
- % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja**
"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"
- % del presupuesto aprobado**
"Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 - 2018 con restricción"
- % del valor aprobado financiado**
"Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"
- % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD**
"Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parámetros	Indicador	Resultado	% para aprobación de proyectos recomendado por MHCP	Recomendación para el OCAD
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1)	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75,95%	>20,83%	Aprobar
Caja acumulada (2)				
Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	110,56%	>80%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)				

Parámetros	Indicador	Resultado	% para aprobación de proyectos recomendado por MHCP	Recomendación para el OCAD
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	% del presupuesto aprobado (5/1)	22,79%		Aprobar
	% del valor aprobado financiado (2/5)	333,27%	>90%	Aprobar
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	201,16%	>90%	Aprobar
Saldo presupuestal (7= 1-5)	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	\$63.152.033.453,70		Aprobar

* Valor de IAC consultado el 30 de junio de 2017 en SiCODIS

Fuente valores asignados 2017-2018: Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 y Decreto 1103 de 27 de junio de 2017

Fuente valores aprobados: Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - SGR

Fuente tablero de control y PBC a corte de mayo de 2017: www.minhacienda.gov.co/Home/Minhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp

3.1.2. Observaciones

El Dr. Jorge Rey Ángel, Gobernador de Cundinamarca hizo la presentación del proyecto así:

Objetivo general	Resultados	Impacto
Fortalecer las capacidades en innovación de base tecnológica para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de nuestro departamento.	Oferta de al menos 13 proyectos a ser financiados, se busca impactar el 54% de los grupos de investigación en alianza con diferentes entidades. Con un monto máximo financiable de hasta \$300.000.000 por proyecto	- Incrementar capacidades, para fortalecer el ecosistema de innovación y competitividad regional. - Incrementar las cifras de reconocimiento y clasificación de actores del Sistema Regional de CTel manejadas por COLCIENCIAS. - Aumento de la producción científica en nuestro departamento

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto, de las cuales realiza la lectura.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR). Adicionalmente pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

El Dr. Luis Fernando Ramírez y el Dr. Jaime Restrepo Cuartas del vértice de Universidades manifestaron inquietud frente a la experticia de los grupos de investigación, a qué tipos de instituciones están adscritos y a la debilidad en materia de investigación que se puede identificar en los 24 grupos de investigación relacionados.

El grupo formulador da respuesta explicando que está enfocado a más grupos de investigación (no solo los 24) a través de convocatorias de universidades y grupos que tienen presencia en el departamento, y que para la convocatoria se tendrá en cuenta la sugerencia de los miembros sobre la calificación de los grupos de investigación, además de que se buscará un trabajo de cooperación entre los grupos fuertes y otros no tan fuertes en esta materia.

El grupo formulador, en cabeza del Secretario de CTeI de la gobernación complementa su respuesta expresando que en los montos de cada proyecto respetaron los parámetros establecidos para los proyectos tipo y que están establecidos en la Resolución 036 de 2017⁶. También mencionan que se encuentra establecido que las universidades a las que pertenezcan los grupos de investigación, participaran dentro de la cofinanciación de cada proyecto con un 30%, ya sea en especie o con inversión de recursos.

Respecto a la observación del pre-OCAD en cuanto a poder modificar los términos de referencia, tanto el equipo formulador como el Dr. Edwin Ramirez del DNP, concuerdan en indicar que Colciencias solo podrá modificar dichos términos de referencia para detallar las preformas, pero no para cambiar los puntos clave de las convocatorias.

El vértice Gobierno Nacional a través de Edwin Javier Ramirez del Departamento Nacional de Planeación, complementa este punto concluyendo que este proyecto busca esencialmente el fortalecimiento al ecosistema en pequeñas escalas y que es complementario a lo que viene financiando el FCTel. Sobre este mismo aspecto el Dr. Jaime Restrepo Cuartas manifestó su preocupación de que la reforma constitucional que dio los parámetros al FCTel del SGR buscó patrocinar Macro Proyectos en las regiones y no este esquema de financiación, posteriormente menciona que el Fondo Newton es quien debería financiar este tipo de proyectos. Finalmente, el Dr. Luis Fernando Ramirez rescata que los proyectos de la Gobernación de Cundinamarca buscan un enfoque transversal sobre el tema de la Biodiversidad, lo cual es ratificado por el grupo formulador argumentando que están alineados con uno de los objetivos del Plan Institucional del Departamento al lograr un impacto directo e indirecto a los 116 municipios del departamento en materia de Biodiversidad.

Sobre este tema, el vértice Gobierno Nacional a través de Edwin Javier Ramirez propone analizar esta situación planteada por el Dr. Restrepo, desde un marco general y dando continuidad a las jornadas de reflexión del Sistema en liderazgo de las universidades dentro de una jornada adicional. La Dra. Olga Lucia Alfonso Lannini menciona que esto también se puede analizar en las mesas que la Federación Nacional de Departamentos viene realizando con la Comisión Rectora del SGR.

3.1.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A	APROBADO	2019 – 2020
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A	APROBADO	2019 – 2020
NIVEL UNIVERSIDADES	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A	APROBADO	2019 – 2020

⁶ Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias.

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **Sí** viabilizó, **Sí** priorizó y **Sí** aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, quien además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2019-2020.

3.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100034 – “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE CUNDINAMARCA”.

Descripción del proyecto: El proyecto busca la implementación de sistemas de innovación que le permitan a las organizaciones intervenidas fortalecer sus capacidades en innovación y ajustar su estrategia de innovación a su estrategia corporativa. Se pretende apoyar 30 empresas, en un proceso que desde el principio transfiere los conocimientos para hacer sostenible el sistema incluso una vez finalizada la intervención.

Nombre		IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE CUNDINAMARCA		
BPIN:	2017000100034	Área de influencia:	Todo el departamento	
Entidad proponente:	Cundinamarca	No. beneficiarios directos:	1.620	
		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$3.714.407.117,51	\$211.064.330,00	\$3.925.471.447,51
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	\$0	\$0	\$0
Totales		\$3.714.407.117,51	\$211.064.330,00	\$3.925.471.447,51
¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI	
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2019-2020	

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	23 de marzo de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	32 Meses

En cumplimiento al acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, “Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD”. Se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100034	Implementación DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE Cundinamarca	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.925.471.447,51
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2017	\$1.238.065.551,16
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	\$2.159.551.357,65
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	\$316.790.208,70
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.714.407.117,51			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2017		\$30.783.115,22
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2018		\$73.879.478,52
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2019		\$36.939.738,26
Privadas - Asociación Nacional	Propios	2017		\$7.490.000,00
Privadas - Asociación Nacional	Propios	2018		\$58.976.000,00
Privadas - Asociación Nacional	Propios	2019		\$2.996.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$1.238.065.551,16	N/A	\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$2.159.551.357,65	N/A	\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$316.790.208,70	N/A	\$0,00	2019 - 2020

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	17-05-2017	Sin Pronunciamiento
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	N/A	N/A
CRC - Comisión Regional de Competitividad	17-05-2017	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>.

3.2.1. Análisis presupuestal

La información presupuestal de los proyectos de Cundinamarca se encuentran en la sección 3.1.1 Análisis presupuestal.

3.2.2. Observaciones

El Dr. Jorge Rey Ángel, Gobernador de Cundinamarca hizo la presentación del proyecto así:

Objetivo general	Resultados	Impacto
Desarrollar capacidades de innovación en las empresas para aumentar la competitividad y productividad de nuestro Departamento.	Treinta (30) empresas con Sistemas de Gestión de Innovación implementados, equivalentes a 1620 personal Una red de confianza interinstitucional conformada (empresa-academia-estado)	- Incremento capacidades, para fortalecer el ecosistema de innovación y competitividad regional y nacional. - Los aprendizajes se harán extensivos al resto del ecosistema regional a través de la estrategia de divulgación y potencialización de resultados para fortalecer la actividad innovadora de nuestro departamento

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. La Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR). Adicionalmente pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

El Dr. Edwin Javier Ramirez y la Dra. Luisa F. Castaño Díez del vértice Gobierno Nacional mencionan que existen unas observaciones adicionales frente a los impuestos, tasas y contribuciones que serían reconocidos por la entidad ejecutora, además solicitan debería existir un anexo de criterios a cumplir para el autodiagnóstico y línea base que deben cumplirse en la selección de las empresas beneficiarias por parte del comité evaluador.

Daniel Jiménez del grupo formulador aclara que en la lógica del proyecto tipo, el ejecutor hace referencia a los operadores o prestadores de los servicios y que en este caso la gobernación como ejecutora no realizará el pago sobre los aspectos de impuestos, tasas y contribuciones. Por otra parte, da respuesta al punto de autodiagnóstico y línea base donde aclara que se utilizarán unos instrumentos ya existentes. Uno corresponde a un software que posee Colciencias en Pactos por la Innovación, siendo este un software que genera el puntaje y por otro lado para la línea base se realizará a través un formulario tipo encuesta que igualmente ya existe.

3.2.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto y la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A	APROBADO	2019 – 2020
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A	APROBADO	2019 – 2020
NIVEL UNIVERSIDADES	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A	APROBADO	2019 – 2020

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Si viabilizó, Si priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, quien además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2019-2020.

El Presidente (E) del OCAD expresa que siendo este el primer proyecto tipo aprobado de 14 que se están gestionando en los departamentos con el liderazgo de la ANDI y Colciencias, deberían fomentarse reuniones de intercambio de experiencias y cooperación con las universidades en las regiones, y definir mecanismos para incentivar la participación de las empresas e instituciones Colombianas en los procesos de convocatorias que realice el proyecto.

3.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 20170000100012 – “CONFORMACIÓN DE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE PROYECTOS I+D EN FOCOS PRIORIZADOS CTEI PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE CUNDINAMARCA”

Descripción del proyecto: Se pretende el fortalecimiento de los grupos de investigación del Departamento de Cundinamarca, a través de una convocatoria en los focos de resiliencia y mitigación de los socio - ecosistemas a la variabilidad climática, fomento al crecimiento verde, identificación y promoción del uso de energías renovables no convencionales y relaciones entre la construcción de la paz y la gestión integral de la biodiversidad en los territorios de Cundinamarca.

Nombre		CONFORMACIÓN DE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE PROYECTOS I+D EN FOCOS PRIORIZADOS CTEI PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE CUNDINAMARCA		
BPIN:	20170000100012	Área de influencia:	Departamento de Cundinamarca	
Entidad proponente:	Cundinamarca	No. beneficiarios directos:	912	
		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$7.128.998.176,60	\$178.554.174,08	\$7.307.552.350,68
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$7.128.998.176,60	\$178.554.174,08	\$7.307.552.350,68
¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI	
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2019-2020	

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	16-May-2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	32 Meses

En cumplimiento al acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD". Se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20170000100012	Conformación de una convocatoria regional de proyectos I+D en focos priorizados CTel para el fortalecimiento de los grupos de investigación Cundinamarca	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.307.552.350,68
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2017	\$6.923.525.929,59
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	\$107.202.911,50
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	\$98.269.335,51
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.128.998.176,60			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Empresas publicas - Colciencias	Propios		2017	\$178.554.174,08

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$6.923.525.929,59	N/A	\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$107.202.911,50	N/A	\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$98.289.335,51	N/A	\$0,00	2019 - 2020

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	27/06/2017	Sin Pronunciamiento
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	N.A.	N.A.
CRC - Comisión Regional de Competitividad	27/06/2017	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

3.3.1. Análisis presupuestal

La información presupuestal de los proyectos de Cundinamarca se encuentran en la sección 3.1.1 Análisis presupuestal

3.3.2. Observaciones

El Dr. Jorge Rey Angel, Gobernador de Cundinamarca hizo la presentación del proyecto así:

Objetivo general	Resultados	Impacto
Fortalecer la producción de conocimiento y desarrollo experimental de alto impacto para nuestro departamento.	Oferta de más de 19 proyectos a ser financiados, se busca impactar el 79% de los grupos de investigación con la convocatoria. El monto máximo financiable por proyecto es de hasta \$350.000.000.	- Incremento de las capacidades, para fortalecer el ecosistema de innovación - Incremento de las cifras de reconocimiento y clasificación de actores del Sistema Regional de CTel manejadas por COLCIENCIAS. - Aumento de la producción científica nuestro departamento.

La Secretaria Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. La Secretaria Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalias (SUIFP-SGR). Adicionalmente pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

3.3.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto y la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A	APROBADO	2019 – 2020
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A	APROBADO	2019 – 2020
NIVEL UNIVERSIDADES	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	N/A	APROBADO	2019 – 2020

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Si viabilizó, Si priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, quien además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2019-2020.

3.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100030 – “DESARROLLO ESTRATÉGICO AGROECOLÓGICO CON USO DE TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE CULTIVO PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

Descripción del proyecto: El proyecto de investigación relaciona la interacción que existe entre el sector agrícola y ecológico, por lo cual se busca que mediante los modelos

agroecológicos se pueda analizar la forma, la dinámica y las funciones bajo un concepto holístico e integral con el medio ambiente. Esto permitirá que cada agricultor pueda darle un manejo adecuado a los recursos físicos y biológicos presentes en su predio, generando cambios significativos en el proceso productivo.

Nombre: DESARROLLO ESTRATÉGICO AGROECOLÓGICO CON USO DE TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE CULTIVO PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.				
BPIN:	2016000100030	Área de influencia:	Arboledas, Convención, La Esperanza, La Playa, Muliscua y Ocaña	
Entidad proponente:	Norte de Santander	No. beneficiarios directos:	360	
		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gobernación de Norte de Santander,	\$9.738.725.626	\$264.412.527	\$10.003.138.152
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Gobernación de Norte de Santander,	\$775.377.998	\$0	\$775.377.998
Totales		\$10.514.103.623	\$264.412.527	\$10.778.516.150
¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	NO	
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	N/A	

3.4.1. Observaciones y decisiones

Se informa que la entidad territorial, mediante correo electrónico del Secretario de Planeación de la Gobernación de Norte de Santander, Julio Cesar Silva Rincón enviado a la Secretaria Técnica el día 13 de julio de 2017 solicitó RETIRAR el proyecto de la presente sesión del OCAD. En consecuencia, el proyecto no será sometido a viabilización, priorización ni aprobación.

4. PROYECTO EVALUADO CON PUNTAJE ENTRE 0 Y 69 PUNTOS QUE SE RECOMIENDA AL OCAD PARA SU DEVOLUCIÓN POR BAJA CALIDAD TÉCNICA.

La Secretaria Técnica informa a los miembros del OCAD que hay un (1) proyecto radicado en el FCTel que se recomiendan para devolución por baja calidad técnica, ya que obtuvo un puntaje inferior a 69 puntos. Lo anterior, atendiendo lo establecido en el Anexo 2 del Acuerdo 32 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR que otorga funciones al OCAD para que la Secretaria Técnica presente estos proyectos y se tome la decisión de si se devuelven a las Gobernaciones e inician nuevamente todo el proceso.

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR-FONDO CTI	TOTAL COFINANCIACIÓN	VR. TOTAL	PUNTAJE	Última verificación requisito	Evaluación
PUTUMAYO	2014000100009	FORTALECIMIENTO DEL PUTUMAYO PARTIENDO DE UN PROCESO DE BIOPROSPECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES DE ALTO VALOR AGREGADO COMO FUENTE DE VENTAJA COMPETITIVA	\$8.380.872.000	0	\$8.380.872.000	54.4	01/10/2015	Cant. Evaluaciones: 3 Fecha: 17/11/2015 Puntaje: 54.4 Fecha: 08/05/2015 Puntaje: 71 Fecha: 27/11/2014 Puntaje: 71

Se informa a los miembros del OCAD que la entidad mediante oficio con radicado 2017-244-008665-2 manifestó su intención de retirar el proyecto.

4.1.1. Decisiones

La presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, la devolución de los proyectos por Baja Calidad Técnica, con el siguiente resultado:

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	NIVEL GOBIERNO NACIONAL	NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	NIVEL UNIVERSIDADES
PUTUMAYO	2014000100309	FORTALECIMIENTO DEL PUTUMAYO PARTIENDO DE UN PROCESO DE BIOPROSECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES DE ALTO VALOR AGREGADO COMO FUENTE DE VENTAJA COMPETITIVA	Devolver	Devolver	Devolver

Con base en lo expuesto anteriormente, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación toma la decisión de DEVOLVER POR BAJA CALIDAD TÉCNICA el proyecto dado que la Gobernación de Putumayo mediante comunicación recibida el 7 de julio de 2017 con número de radicado de Colciencias 20172440086652 solicito retirar el proyecto.

5. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL PLAZO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LA ETAPA DE EJECUCIÓN

5.1.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100011 - *"FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA MANZANA DEL SABER PARA PROMOVER LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*.

Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaria Técnica del OCAD del FCTel expone que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrego, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto BPIN No. 2016000100011 - *"FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA MANZANA DEL SABER PARA PROMOVER LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"* solicita prórroga para el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la etapa de ejecución del citado proyecto, que fue aprobado mediante el Acuerdo 53 del 19 de enero de 2017 del OCAD del FCTel.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2016000100011	FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA MANZANA DEL SABER PARA PROMOVER LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Ciencia y Tecnología - Investigación y Desarrollo	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$2.858.488.808.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	\$2.884.368.808.00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO	Propios		2017	\$102.822.000.00	
Empresas públicas - INCIVA	Propios		2017	\$71.500.000.00	

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BARRERO
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Al respecto se explica que el artículo 2.2.4.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que si a los seis (6) meses de aprobado el proyecto, contado este término a partir de su acuerdo de aprobación, aún no han sido completados los requisitos de ejecución y previos al inicio de la etapa contractual, el OCAD puede prorrogar hasta por seis (6) meses más el plazo para el cumplimiento de esos requisitos.

5.1.2. Decisiones

Teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita, la Secretaría Técnica del OCAD sometió a decisión de los miembros o delegados del OCAD la presente solicitud de prórroga, con el siguiente resultado:

VÉRTICES	SENTIDO DEL VOTO
Nivel Nacional	POSITIVO
Nivel Departamental	POSITIVO
Universidades	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD autorizó la prórroga del plazo para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución, por seis (6) meses más, correspondiendo el nuevo plazo hasta el diecinueve (19) de enero de 2018.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2016000100011	FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA MANZANA DEL SABER PARA PROMOVER LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	19 de julio de 2017	Si	19 de enero de 2018

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

6.1. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROYECTOS EN ACUERDOS DEL OCAD DEL FCTEI

La Secretaría Técnica del FCTEI informa que para lograr el giro efectivo de los recursos al ejecutor y a las entidades que van a adelantar la contratación de la interventoría, se presenta una solicitud de aclaración que se ha requerido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dado que al momento de aprobación no permitía identificar entidades diferentes para la ejecución del proyecto y para la contratación de la Interventoría.

6.1.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2013000100285 - "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, OCCIDENTE".

DESCRIPCIÓN DE LA ACLARACIÓN:

El proyecto fue aprobado mediante Acuerdo 025 de 30 de mayo de 2014, designando como entidad ejecutora a la Universidad Tecnológica del Chocó. El formato autorizado en su momento por la Comisión Rectora, no permitía identificar entidades diferentes para la ejecución del proyecto y para la contratación de la Interventoría. En el 2014, se realizaron los giros a la Universidad Tecnológica del Chocó por valor de \$8.584.106.318, quedando

pendiente el giro al Departamento de Chocó por el valor correspondiente a la Interventoría. En este momento, no es posible realizar el giro a una instancia diferente a la Universidad Tecnológica, hasta que se aclare mediante Acuerdo del OCAD, las fuentes y el tipo de recurso que financiaba los valores aprobados para la entidad ejecutora y la instancia designada para la contratación de la Interventoría.

Código BP3M	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor SGR	Valor Otras fuentes	Valor Total
2013000100285	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, OCCIDENTE	Ciencia y Tecnología - Investigación y Desarrollo	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.653.227.052,00	\$84.702.252,00	\$8.737.929.304,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - CHOCÓ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013 - 2014	\$8.653.227.052,00	\$0,00	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor SGR	Valor Otras fuentes	Valor aprobado
		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013 - 2014	\$8.584.106.318,00	\$84.702.252,00	\$8.668.808.570,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor SGR	Valor Otras fuentes	Valor aprobado
		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013 - 2014	\$69.120.734,00	\$0,00	\$69.120.734,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 014 de 2013					

Se solicita incluir dentro de un acuerdo, un cuadro en donde se especifique claramente cuál es el monto cuánto y cuál es la fuente de financiación de los recursos de ejecución y los requeridos para adelantar las labores de interventoría.

La Dra. Olga Lucia Alfonso Lannini llama la atención como se ha venido ejecutando un proyecto aprobado en el año 2014 y a la fecha 2017, han transcurrido cuatro (04) años desde que se aprobó el presente proyecto y la gobernación por las razones que sean y por no tener interventoría no se ha iniciado la ejecución del proyecto y preocupa como transcurrido tanto tiempo no ha iniciado la ejecución, como es posible que una entidad territorial haga su mejor esfuerzo para presentar un proyecto de CTel, sea aprobado y debemos hacer un esfuerzo en el ajuste de la norma para que estas cosas no se presenten.

6.1.2. Decisiones

La presidencia del OCAD, sometió a decisión del OCAD, incluir la aclaración de este proyecto, con el siguiente resultado:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

El Dr. Hernán Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica solicita adelantar los puntos del Decreto 584 de 2017 y Acto Legislativo No 010 lo cual es avalado por el Presidente (E) encargado del OCAD.

6.2. Avance de los posibles ajustes al DECRETO 584 DEL 04 DE ABRIL DE 2017 – CODECTI, conforme los compromisos adquiridos en la sesión del OCAD del 31 de mayo de 2017

El Dr. Hernán Velandia, Asesor de la Dirección General de Colciencias, informa a los miembros que en la jornada de Pre-OCAD del 6 de julio de 2017, el delegado de la Universidad Tecnológica de Pereira solicitó que COLCIENCIAS informara el avance o el resultado de las gestiones adelantadas frente a los requerimientos expresados en la sesión anterior del OCAD del FCTel, para lo cual le concede la palabra al Dr. Alejandro Olaya, Subdirector General de COLCIENCIAS.

El Dr. Olaya inicia su exposición expresando que debido al compromiso adquirido en la sesión anterior en el sentido de consultar si era posible reemplazar el Decreto 584 expedido desde el 4 de abril de 2017, por uno que tenga un parágrafo que establezca una transición de 6 meses, se consultó a la Presidencia de la República por medio de la Alta Consejería para la Ciencia, Tecnología e Innovación, quienes no aceptaron la solicitud, por no encontrarla conveniente, por las mismas razones expresadas en la anterior sesión: la modificación se discutió en varios escenarios el año pasado, se hicieron mesas técnicas a nivel de Gobierno Nacional, se publicó el proyecto de decreto durante un mes y medio para recibir las observaciones de las distintas observaciones, dentro de la cual se recibieron 35 comunicaciones escritas de universidades, organizaciones, centros de investigación, con inquietudes sobre el decreto, algunas de las cuales fueron incorporadas al proyecto.

El Decreto 584 de 2017 entró en vigencia desde el mes de abril de 2017, por lo que todos los CODECTI deben acogerse a su nueva estructura y para ello, COLCIENCIAS delegó a 16 funcionarios del nivel asesor que representan a Colciencias en todos los CODECTI, quienes harán un acompañamiento en esta etapa de transición.

En vista de que se han manifestado algunas dudas sobre el citado decreto, en la página de COLCIENCIAS se publicó una Guía Metodológica para la creación, adecuación y funcionamiento de los CODECTI, que recoge todas las preguntas hechas y para orientar en la nueva conformación y activación de estos, respetando la autonomía de dichos Consejos para definir y reglamentar su operación. La Guía fue publicada hace dos semanas y se han recibido nuevas consultas. Se realizó un taller al que se invitaron las 32 Gobernaciones y el Distrito Capital. En total asistieron 18 departamentos.

Hay varios CODECTI que ya vienen funcionando con el nuevo Decreto, sin embargo, debe hacerse un nuevo inventario para tener la cifra de cuáles están funcionando con la nueva estructura.

6.3. Acto Legislativo No 010, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA "SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

El Dr. Hernán Velandia, Asesor de la Dirección General de Colciencias, informa a los miembros que el Dr. Alejandro Olaya, Subdirector General de COLCIENCIAS, presentará un informe sobre el avance del Proyecto de Acto Legislativo No. 010, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA "SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

El Dr. Olaya inicia planteando que, aunque no es el vocero en este tema, ha participado en todo el proceso del Acto Legislativo, el cual no logró aprobarse en la legislatura pasada, ya que tuvo tres de cuatro debates. Las tres sesiones no tuvieron votos en contra, todos han estado a favor del proyecto, por lo que se espera que en la nueva legislatura que inicia el 20 de julio de 2017 el proyecto de Acto Legislativo termine su proceso de aprobación.

La última versión del texto, en su parágrafo 5° que tiene que ver con el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, es el siguiente:

"Parágrafo 5°. Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo.

Los programas o proyectos aprobados, serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Lo establecido en el presente parágrafo regirá desde la entrada en vigencia de la ley que lo reglamente."

Concluye indicando que una vez se apruebe este nuevo mandato constitucional, se tendrá que reconfigurar la Ley 1530 de 2012 con este nuevo espíritu del Acto Legislativo.

La delegada del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Luisa Fernanda Castaño Díez, pregunta si una vez aprobado este Acto Legislativo ¿las entidades territoriales no presentarían los proyectos al OCAD sino que todos se convertirían en convocatorias de recursos?

El Dr. Olaya expresa que de acuerdo al texto del proyecto, son convocatorias que se operarían desde este Órgano Colegiado, definiendo las formas, quienes, etcétera, por lo cual hay que esperar de Gobierno Nacional su reglamentación.

El Presidente (E) del OCAD pregunta, ¿se tienen detalles sobre la destinación del \$1.5 billones para vías terciarias?

El Dr. Olaya expresa que del saldo que está sin ejecutar del FCTel, del 60% lo traslada para el desarrollo de vías terciarias, cifra de la cual el 50% se traslada para el nuevo OCAD Paz y el otro 50% lo traslada al Fondo de Desarrollo Regional para que las Gobernaciones autónomamente manejen sus inversiones en sus vías terciarias. El 40% restante quedaría, según el proyecto de Acto Legislativo, a discreción de los Gobernadores para que decidan si los invierten en ciencia, tecnología e innovación o no. Según el citado proyecto, esta redistribución se haría por una sola vez.

6.4. Intervención Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Dr. Hernán Velandia, Asesor de la Dirección General de Colciencias, informa a los miembros que con ocasión de la expedición del Decreto 1103 de 2017, se invitó a la Dra. Andrea Páez, Asesora de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que informe cómo queda el presupuesto del Fondo Ciencia Tecnología e Innovación de Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018.

La Dra. Páez inicia su exposición indicando que con la expedición del Decreto 2190 de 2016, a través del cual se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018, se presupuestaron \$1.1 billones de pesos, correspondientes a un 10% de los ingresos del SGR, después de descontar el 5,5% que se destina a Fiscalización, Funcionamiento, Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación y a Comagdalena.

Como resultado del ejercicio, se asigna entre los departamentos y Bogotá en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos los recursos de los FCR y FDR, así:

DEPARTAMENTO	Valor (millones de \$)
ANTIOQUIA	76.403
ATLÁNTICO	34.955
BOGOTÁ, D.C.	26.919
BOLÍVAR	63.656
BOYACÁ	42.256
CALDAS	19.962
CAQUETÁ	26.590
CAUCA	53.373
CESAR	41.366
CÓRDOBA	73.525
CUNDINAMARCA	41.853
CHOCÓ	37.832
HUILA	41.350
LA GUAJIRA	52.779
MAGDALENA	48.545
META	22.082
NARIÑO	60.616
NORTE DE SANTANDER	39.694
QUINDÍO	9.053
RISARALDA	17.112
SANTANDER	33.113
SUCRE	45.076
TOLIMA	32.102
VALLE DEL CAUCA	46.065
ARAUCA	18.728
CASANARE	20.699
PUTUMAYO	22.280
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	10.266
AMAZONAS	10.270
GUAINÍA	8.613
GUAVIARE	12.885
VAUPÉS	8.610
VICHADA	12.815

Con la expedición del Decreto 1103 de 2017, mediante el cual se realizó el ejercicio de Cierre del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías 2015-2016, se determinó para el FCTel una disponibilidad inicial 2017-2018 (recursos recaudados y no girados en 2015-2016) por \$1,9 billones, distribuida así:

DEPARTAMENTO	Valor (millones de \$)
ANTIOQUIA	67.767
ATLÁNTICO	53.851
BOGOTÁ, D.C.	46.230
BOLÍVAR	181.742
BOYACÁ	121.689
CALDAS	27.491
CAQUETÁ	43.850
CAUCA	76.809
CESAR	66.246
CÓRDOBA	90.593
CUNDINAMARCA	68.142
CHOCÓ	53.661
HUILA	76.571
LA GUAJIRA	92.060
MAGDALENA	66.710
META	24.599
NARIÑO	129.242
NORTE DE SANTANDER	84.459
QUINDÍO	15.599
RISARALDA	18.162
SANTANDER	60.880
SUCRE	93.951
TOLIMA	55.454
VALLE DEL CAUCA	116.479
ARAUCA	24.367
CASANARE	62.837
PUTUMAYO	52.359
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	35.486
AMAZONAS	11.516
GUAINÍA	23.423
GUAVIARE	23.917
VAUPÉS	23.009
VICHADA	17.093

¿Cómo podemos determinar la disponibilidad presupuestal para aprobar la financiación de nuevos proyectos durante el bienio 2017-2018?

- Durante los 3 primeros semestres del bienio 2017-2018, el OCAD del FCTel podrá aprobar proyectos hasta por el 80% de la apropiación asignada en el Decreto 2190 de 2016 (Art. 2.2.4.1.2.4.2. Dec.1082 de 2015). Así mismo, es importante resaltar que además de la apropiación se debe tener en cuenta el comportamiento del recaudo durante el bienio (Art. 33 Dec. 2190 de 2016).
- A nivel del OCAD, el presupuesto para aprobación se calcula siguiendo lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1103 de 2017: La Secretaría Técnica del OCAD debe

informar a sus miembros el monto de recursos aprobados a 31 de diciembre de 2016 que se financia según la apropiación ajustada al recaudo real.

El saldo que resulte se suma al presupuesto habilitado para el 2017-2018 (80%).

Si este saldo es negativo, el ejecutor deberá presentar los ajustes a que haya lugar ante el OCAD.

- Tenga en cuenta que la Disponibilidad Inicial el bienio 2017-2018 son los recursos no girados, sin embargo, según los determine en el punto anterior, este recurso está financiando proyectos aprobados.

Finalmente, la Dra. Páez expresó que en este momento cursa en el Congreso de la República el proyecto de Acto Legislativo 10 que modifica el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia (pendiente debate en plenaria), en el cual se dispone que:

***"Parágrafo 8° Transitorio.** El Gobierno nacional trasladará el 60% de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a 31 de diciembre de 2016, de los cuales, un 50% será apropiado a través de la Asignación para la Paz, para ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el parágrafo 7° transitorio del presente artículo y, el 50% restante será apropiado por el Fondo de Desarrollo Regional.*

Todos los recursos objeto del traslado se destinarán a la financiación de proyectos de inversión en la infraestructura de transporte requerida para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, con fundamento en los criterios de priorización dispuestos en el inciso 4° del Parágrafo 7° Transitorio del presente artículo.

El Gobierno departamental podrá establecer que el porcentaje de recursos a trasladar sea superior al 60%, en cuyo caso deberá informar al Gobierno nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo.

El Gobierno nacional realizará los ajustes presupuestales a los que haya lugar mediante un decreto con fuerza de ley, dentro del mes siguiente a la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Los recursos trasladados serán apropiados al mismo departamento beneficiario de los saldos y se distribuirán en partes iguales a la Asignación para la Paz y al Fondo de Desarrollo Regional."

En este proyecto de Acto Legislativo se propone destinar el 50% del 1.5 billones de pesos para financiar el Fondo Paz y el otro 50% para financiar el Fondo de Desarrollo Regional. Así mismo, se precisa que se le deja a voluntad de la entidad territorial definir si es más del 60%.

El delegado de la Gobernación de Santander solicita elevar una consulta sobre si con el nuevo esquema de giros, donde la cuenta única del sistema gira directamente al beneficiario final, cuando este recurso no ingresa a las cuentas de la Gobernación impide el pago de impuestos a través de las estampillas como gobernación.

De acuerdo con lo expresado, se acuerda que el citado delegado va a realizar la solicitud formal ante la Secretaría Técnica para que esta eleve la respectiva consulta ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- 6.5. **Avances de la estrategia de Asistencia Técnica diseñada e implementada por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias** –, cuyo objetivo consiste en incrementar el número de los proyectos aprobados en el FCTel.

El Dr. Hernán Velandia, Asesor de la Dirección General de Colciencias, informa a los miembros del OCAD que por solicitud de la Universidad Tecnológica de Pereira en la jornada de Pre-OCAD, se presentará un informe sobre la estrategia de Asistencia Técnica diseñada e implementada por la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, cuyo objetivo consiste en incrementar el número de los proyectos aprobados en el FCTel.

La estrategia nació aproximadamente en el mes de abril de 2017, como producto de la gestión que quiere realizar la nueva Dirección de COLCIENCIAS, donde se comenzaron a generar los espacios de trabajo donde la Secretaría Técnica, con participación del Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios que conforman el vértice de Gobierno Nacional, otros Ministerios y las áreas técnicas de COLCIENCIAS, nos desplazamos a las regiones para facilitar los procesos de formulación y presentación de proyectos.

En este ejercicio que lleva un poco más de 3 meses, se han logrado realizar 68 mesas técnicas, en las cuales se han trabajado 51 proyectos, de los 78 que están en trámite, los cuales se están moviendo en el FCTel y cuentan con una madurez para llegar a aprobación del OCAD, según el siguiente esquema:



De lo anterior, el siguiente es el resultado de la estrategia que se viene implementando para aumentar la aprobación de proyectos, según el siguiente esquema:



La delegada del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Luisa Fernanda Castaño Díez, pregunta qué de acuerdo con el proyecto de Acto Legislativo No. 10, si los proyectos se tramitaran como convocatorias, ¿en dónde quedan los PAED?

El Dr. Hernán Velandia, Asesor de la Dirección General de Colciencias, responde que el citado proyecto establece en el inciso final del párrafo 5° que todo comenzará a operar una vez la Ley que lo reglamente. Hasta que ello no suceda, seguiremos operando con la reglamentación vigente.

El delegado del Departamento Nacional de Planeación (DNP) propone que, desde ahora el OCAD del FCTel llegue a un consenso en el sentido que la reglamentación que tenga el párrafo 5° contenga un régimen de transición, porque sería un despropósito desconocer el trabajo que se viene haciendo con todos los proyectos que vienen en curso; que se maneje una figura que no sea retroactiva, sino que aplique para todas las iniciativas que definan los departamentos y que no tengan ningún tipo de avance.

La delegada de la Gobernación del Tolima expresa que aunque en este espacio se han planteado varios consensos, hay que sujetarse a lo que establezca la Ley. El delegado del DNP aclara que se refiere al proceso de construcción de la reglamentación, donde COLCIENCIAS como rector sectorial tenga previsto incluir un régimen de transición y se de participación a los miembros del OCAD para la elaboración del borrador de la norma.

El Rector de la Universidad del Valle acotó que es importante lo expresado por el DNP, pero más lo es que debemos trabajar en definir cómo van a ser las convocatorias. El delegado de la Universidad Tecnológica de Pereira apoyó esta posición y solicita que se facilite la participación de todos los vértices en la discusión de la reglamentación.

El Dr. Hernán Velandia manifiesta que hay que retomar los espacios de trabajo conjunto para avanzar en este tema.

Igualmente el Rector de la Universidad del Valle manifiesta que en las deliberaciones deberá incluirse la discusión sobre la participación de Colciencias como ente que ejecuta y aprueba proyectos, en su condición de ser juez y parte en los denominados proyectos tipo.

6.6. Información del Decreto 1048 de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar lo relacionado con la convocatoria a las sesiones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD)”.

El artículo 2 del Decreto 1048 de 2017 dispuso modificar el artículo 2.2.4.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 2.2.4.3.2.4. Citación a sesión de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD). La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías definirá los términos para la citación a sesión de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD).”

Parágrafo transitorio. Mientras la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías define, mediante acuerdo, los términos para la citación a sesión de los OCAD, la citación para la realización de las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión departamentales y municipales se realizará por escrito con una antelación no menor de siete (7) días hábiles antes de la fecha de realización de la sesión. Para los órganos colegiados de administración y decisión regionales y el del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación se realizará por escrito con una antelación no menor de siete (7) días calendario antes de la fecha de realización de la sesión”.

El Dr. Hernán Velandia, Asesor de la Dirección General de Colciencias, informa a los miembros que con la modificación de la citada norma, el nuevo término para la citación a sesiones del OCAD del FCTel es de siete (7) días calendario y no hábiles como antes se contemplaba.

Sin embargo, desde la Secretaría Técnica se propone que se mantenga el calendario aprobado en la sesión anterior, puesto que las fechas aprobadas por los miembros del OCAD cumplen con lo dispuesto en el nuevo Decreto 1048 de 2017. Al respecto, se recuerda el calendario:

CITACIÓN	PRE-OCAD	OCAD	SESIÓN No.
Martes, 27 de junio de 2017	Jueves, 6 de julio de 2017	Jueves, 13 de julio de 2017	40
Miércoles, 26 de julio de 2017	Martes, 1 de agosto de 2017	Martes, 8 de agosto de 2017	41
Miércoles, 23 de agosto de 2017	Jueves, 31 de agosto de 2017	Jueves, 7 de septiembre de 2017	42
Miércoles, 27 de septiembre de 2017	Jueves, 5 de octubre de 2017	Jueves, 12 de octubre de 2017	43
Lunes, 30 de octubre de 2017	Jueves, 9 de noviembre de 2017	Jueves, 16 de noviembre de 2017	44
Martes, 5 de diciembre de 2017	Jueves, 14 de diciembre de 2017	Jueves, 21 de diciembre de 2017	45

Así mismo, se informó que el artículo 1 del Decreto 1048 de 2017 dispuso modificar el artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.4.1.1.4.8. Viabilización de proyectos de inversión. Una vez recibido por parte de la secretaria técnica del órgano colegiado de administración y decisión el concepto de verificación de requisitos, esta instancia procederá a convocar a sus miembros e invitados, remitiendo los documentos soporte del proyecto con una antelación no inferior al término de citación para la respectiva sesión.

El concepto de oportunidad, conveniencia o solidez técnica, financiera y ambiental emitido por el comité consultivo deberá estar a disposición o haberse cumplido el plazo para su emisión, previo a la sesión en la cual se determine la viabilidad del respectivo proyecto de inversión. Los términos de citación a la sesión del respectivo órgano colegiado de administración y decisión y del comité consultivo podrán correr en paralelo.

La viabilidad de los proyectos de inversión se definirá mediante la votación que adelante el órgano colegiado de administración y decisión según las reglas definidas para tal efecto por la Ley 1530 de 2012 y los reglamentos que regulan la materia."

Parágrafo. Cuando la instancia viabilizadora requiera apoyarse en el dictamen de personas jurídicas públicas o privadas, o personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad, respecto de los asuntos pertinentes con los respectivos proyectos, a través de la secretaria técnica del órgano colegiado de administración y decisión se adelantarán las gestiones para la obtención del mismo en los términos definidos por el reglamento que el Gobierno Nacional emita para tal efecto."

La Secretaría Técnica indica que una de las solicitudes del año pasado era que se descentralizaran las sesiones del OCAD. Agregó que uno de los propósitos del Director General de COLCIENCIAS es llevar a COLCIENCIAS a las regiones, razón por la cual desde la Secretaría Técnica se insiste en la propuesta de hacer un ejercicio de descentralización del OCAD, para que se puedan adelantar al menos una o dos sesiones en las regiones que se representan en dicho órgano.

Los delegados de las Gobernaciones de Santander y Tolima manifiestan su disponibilidad e interés para realizar las sesiones en sus departamentos.

6.7. Reporte del avance en la formulación del proyecto tipo del programa ONDAS.

El Dr. Hernán Velandia, Asesor de la Dirección General de Colciencias, informa a los miembros que por solicitud del Pre-OCAD, se presenta un reporte del avance en la formulación del proyecto tipo del programa ONDAS.

Se concede la palabra a la Directora de la Dirección de Mentalidad y Cultura de COLCIENCIAS, Ulia Yemail Cortes, quien indica que se han venido trabajando con tres equipos: el DNP, la Secretaría Técnica y la Dirección de Mentalidad y Cultura, con rigurosidad para facilitar la aprobación de estos proyectos en las regiones. Propuso que para el próximo lunes 17 de julio de 2017, se haga circular entre los miembros del OCAD el texto del proyecto tipo del programa ONDAS, con el objeto de recibir comentarios y sugerencias para luego ser revisadas e incorporadas de acuerdo a su pertinencia.

El Dr. Edwin Ramírez, delegado del DNP, resalta que ha sido un trabajo riguroso y ya se tiene un buen nivel de avance, ahora lo que sigue es ajustar a nivel de detalle los contenidos técnicos y que eso facilite los procesos hacia adelante, en materia de verificación, evaluación y ejecución. Se resalta que falta un cuarto equipo que también es del DNP, pero que corresponde a la Dirección de Vigilancia de las Regalías, con el cual se recogen e incorporan los resultados y el aprendizaje del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las visitas que han tenido los proyectos ONDAS.

La delegada de la Gobernación del Tolima pregunta si el proyecto tipo es una convocatoria, debido a que, si en el Acto Legislativo se prevé que todos sean convocatorias, entonces para qué proyecto tipo si no es una convocatoria.

El Dr. Ramírez acota que falta mucho debate para entender qué es una convocatoria, porque puede ser tanto que todos los proyectos son convocatorias como los que aprobamos hoy, o que las convocatorias correspondan a la definición de los proyectos o las líneas programáticas para la inversión en cada departamento. La convocatoria sigue siendo un concepto amplio y quizás COLCIENCIAS puede ayudarnos a entender el espíritu de la redacción de ese artículo.

La delegada de MinTIC, Luisa Fernanda Cataño Díez, pregunta ¿qué va a pasar con los recursos que invirtió COLCIENCIAS en la capacitación de formuladores de proyectos? Insiste en que el OCAD debe estar en la discusión sobre cómo van a entenderse las convocatorias.

La Secretaria Técnica indica que la preparación del proyecto de Acto Legislativo ha sido el producto de un trabajo conjunto entre el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en este momento está para el 4° debate.

El delegado de la Gobernación de Santander expresa que, si los recursos van a ser manejados por COLCIENCIAS, el OCAD no va a tener razón de ser. El Rector de la Universidad del Valle llama la atención en el sentido que eso hace parte de los temas que deben discutir en la preparación de la reglamentación.

El Dr. Velandia reitera que la Secretaría Técnica va a generar el espacio y la agenda para que se trabaje con todos los miembros en la construcción de la reglamentación del Acto Legislativo.

6.8. Fe de Erratas Acta 39 del OCAD de FCTel

El Dr. Hernán Velandia, Asesor de la Dirección General de Colciencias, informa a los miembros que en el proceso de aprobación del Acta No. 39 correspondiente a la sesión realizada el pasado 31 de mayo de 2017, se produjo un error de digitación en la fecha de suscripción, razón por la cual la Secretaría Técnica se dio a la tarea de anexar a dicho documento una Fe de Erratas para corregir la fecha citada. El siguiente es el texto publicado:

***FE DE ERRATAS**

Se hace constar que en el documento denominado ACTA No. 39 correspondiente a la sesión trigésima novena (39ª) del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, realizada en la ciudad de Bogotá D.C. el día treinta y uno

(31) del mes de mayo de 2017, se ha advertido el error en el acápite No. 7 denominado "CIERRE DE LA SESIÓN", donde se consignó por error la fecha de firma del acta como el nueve (9) del mes de mayo de diecisiete (2017), correspondiendo como fecha correcta el nueve (9) del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

Con lo anterior se considera corregido el error formal del Acta No. 39 de 2017.

7. CIERRE DE LA SESIÓN.

Agotado el orden del día, siendo las 1:00 p.m. se da por terminada la sesión del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR. En constancia se firma la presente acta a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).



Francisco A. Uribe
JEFE DE PLANEACIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
PRESIDENTE (E)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR



Cesar Ocampo
DIRECTOR GENERAL DE COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN, COLCIENCIAS

APÉNDICE:

La Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR hace constar que la aprobación de la presente acta se efectuó vía correo electrónico remitido por cada uno de los representantes designados por cada uno de los niveles de Gobierno y las Universidades, según la siguiente relación:

NIVEL DE GOBIERNO / UNIVERSIDADES	Representante Vértice	Nombre del Representante	FECHA	SENTIDO DEL VOTO
Gobierno Departamental	Gobernación de Tolima	Dainober Trujillo (Delegado por Decreto 0804 de 2017)	24/07/2017	APRUEBA
Gobierno Nacional	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Edwin Javier Ramírez	24/07/2017	APRUEBA
Universidades	Universidad Tecnológica de Pereira	Francisco A. Uribe Gómez	24/07/2017	APRUEBA

